

MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Gabriel Eugenio Henríquez Gárate.

ALGARROBO, 3 1 ENE 2018

DECRETO Nº 0 6 7 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).

- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Contrato suscrito con fecha 22 de enero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gabriel Eugenio Henríquez Gárate.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde.
- 2. Oficio N° 01 de fecha 02 de enero 2018 enviado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

I. Ratifíquese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gabriel Eugenio Henríquez Gárate, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, de profesión Biólogo Marino, con domicilio en calle

para

que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, entre el **02 y el 25 de enero 2018,** por el valor total de **\$ 2.948.500.,** (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos), <u>impuesto incluido,</u> previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria General

e la República,

* :*/

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVO/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos - Archivo (1) (2) DEPTO. ARECURSOS HUMANOS O

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

NI

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RICENCÓN: 2 9 ENE 2018

FECHA SALIDA: 30 ENE 2018

OBSERVACIÓN Nº 33/2019